



INFORME SECRETARIAL. Paso la presente solicitud de amparo de pobreza en la cual se designó apoderado de oficio y se tuvo por notificado, en consecuencia, se dispuso su archivo; para informarle al señor Juez que el abogado designado allegó el escrito coadyuvado por el mismo amparado, en el que solicitan *-se exonere de la responsabilidad al togado nombrado de oficio del cargo para el cual de nombrado por el despacho-*, según las razones allí expuestas. (Ver anexo 10, del Cd Ppal. digital – Archivado))

Manizales, Septiembre 6 de 2021

LUZ FANNY PEÑA LÓPEZ
OFICIAL MAYOR

Rad. 170014003009-2021-00376

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ante la manifestación que hace el abogado de oficio, coadyuvada con el mismo amparado, dentro de la presente solicitud de amparo de pobreza deprecada por el señor **Libardo Hernández Alzate**, por ser procedente a la luz del artículo 158 del C.G.P., se declara terminado este trámite.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el mismo beneficiario signa la comunicación allegada a este Despacho, informando su clara intención de que el abogado de oficio que le fue designado, no continúe con su representación, en virtud a que, otro Despacho Judicial ya le había concedido tal beneficio y por ende le había sido nombrada otra profesional del Derecho que aceptó el cargo y le recibió los documentos, a fin de adelantar el proceso que dio lugar a la solicitud de amparo.

Bajo tal entendido, se puede colegir que cesaron los motivos por los que se concedió el amparo, en consecuencia, se itera, se declara su terminación.

NOTIFIQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Civil 009

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9217331d8747c8296fafef24845640156709019fd2f8b6542033c36e5caca6b3**

Documento generado en 06/09/2021 02:33:17 PM